



Titulo: INSISTENCIA.Solicita informe sobre profesional responsable del proyecto nuevo Hospital y planos correspondientes.

VISTO: Que en septiembre de 2019 este Honorable Cuerpo aprobó la Resolución 4791, mediante el cual se solicita informe sobre el profesional responsable del proyecto Nuevo Hospital y los planos correspondientes y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 108, inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades "La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave";

Que la Ordenanza 1835 establece como plazo para la contestación de Comunicaciones, Resoluciones o pedidos de información de este Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal el de 15 días corridos a partir de la fecha de Sanción;

Que, las obras proyectadas tienen un impacto en la comunidad,

Que, el diseño y ejecución de obras requiere de profesional responsable;

Que, existe el antecedente de los refugios de cemento, que no contaban con las exigencias de ley en la materia;

Que la Ordenanza General 165 en su artículo 6° establece que ".. El Departamento Ejecutivo podrá realizar los proyectos y estudios de las obras por medio de la Oficina Técnica Municipal y/o profesionales de la ingeniería contratados al efecto, según las normas de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando la obra sea licitada por aprobación de partidas municipales, y/o aprobar los que le sean presentados por los beneficiarios o por las entidades que los representen en las condiciones que estipula esta ordenanza."

Que la citada norma, en su artículo 8 agrega que "..Excepto las obras que se ejecutan por administración .. estarán a cargo de un profesional de la empresa contratista que será el responsable de la correcta ejecución técnica del proyecto.".-

Por ello, el Bloque de concejales de Cambiemos solicita sanción favorable al siguiente proyecto de



RESOLUCION

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Honorable Cuerpo respuesta a la Resolucion 4791 del año 2019; mediante la cual se solicitó copia del expediente en donde se tramita el proyecto arquitectónico, con la correspondiente documentación de obra y el o los profesionales responsables en el proyecto de obra "Nuevo Hospital Municipal".

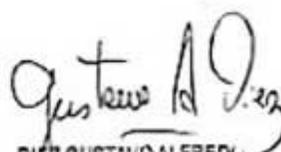
SEGUNDO: De forma.-


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell